

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo junto con el memorial que antecede allegado por la parte actora que corresponde a la constancia de notificación a la demandada a través de correo electrónico de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de julio de 2021.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 776

Rad: 760013103011-2021-00039-00

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos para que obre y conste la constancia de notificación a la demandada Patricia Elizabeth Erazo Díaz a través del correo electrónico señalado en la demanda, allegado al expediente digital por la parte actora.

SEGUNDO: TENER notificada a la demandada de la presente demanda a partir del día 13 de abril de 2021, comoquiera que las comunicaciones de notificación le fueron enviadas el día 7 de abril de 2021, de conformidad con el inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 de 2021.

TERCERO: Previo a continuar con el trámite respectivo **REQUERIR** al Dr. Humberto Vásquez Aránzazu, para que aporte al Despacho el documento físico pagaré No. 402300000429 contentivo de la obligación ejecutiva dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

NELSON OSORIO GUAMANGA.

El Juez

ESP

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

**En Estado No. 97 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.**

Fecha: **15 de julio de 2021**

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f6f19477c5086f421880b1804a76abe306762d564b73b600388ab99483a3a66

Documento generado en 14/07/2021 10:30:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**